



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Saltillo, Coahuila a 28 de diciembre de 2017 Oficio Número ASE-23052-2017

Asunto: Se interpone denuncia y/o querella penal. Entidad: Municipio de Jiménez, Coahuila.

Cuenta Pública: 2014

C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA PRESENTE.-

AT`N FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA

LUIS EDGAR MARTÍNEZ CRUZ, mexicano, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, Director adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (Anexo número 1), con domicilio para oír y/o recibir toda clase de notificaciones y/o documentos en el número 7269 del Boulevard Fundadores, casi esquina con Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Ampliación Mirasierra, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, autorizando a los LICENCIADOS LUIS CARLOS GARCÍA GIL Y/O ADRIÁN NARRO PÉREZ Y/O GRISELDA AMARIANTY HERNANDEZ CEBALLOS Y/O LESLY MARIANA ALMANZA SAMANIEGO Y/O RICARDO MARTÍNEZ ÁVILA Y/O JESÚS CHRISTIAN MEDINA PÉREZ Y/O JORGE ALEJANDRO GARAY QUIROZ para que, en mi nombre y representación, reciban cualquier clase de notificación y/o documentación, profesionistas que quedan facultados, además, para imponerse de autos, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

En mi carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración con cláusula general para formular denuncias y/o querellas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, personalidad que acredito con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número Tres (3), de fecha 02 de enero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Hilario Vázquez Hernández, Notario Público número 46, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, que contiene el otorgamiento del Poder General para Pleitos y Cobranzas con facultades para presentar denuncias y/o querellas a favor del suscrito, otorgado por el C.P.C. José Armando Plata Sandoval, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Coahuila (Anexo número 2) y, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213, 214 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, aplicables de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo y tercero transitorio de este ordenamiento, en relación con el artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado Rev.00



en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de febrero de 2012; 1, 2, 7, 11, 12, 13, 18, 19, 22, 37, 51, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 y demás relativos de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; 69, fracciones III y IV y 94 Apartado A, fracción VII y Apartado B, fracción XI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, 8, Apartado A, fracción VIII y 24, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, comparezco ante esta instancia a efecto de presentar formal DENUNCIA Y/O QUERELLA en contra de QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES por la probable comisión de los DELITOS QUE RESULTEN en perjuicio de la hacienda pública del municipio de Jiménez, Coahuila; lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Auditoría Superior del Estado es un órgano que cuenta con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como función, fundamentada en los artículos 67, fracción XXXIV, 74-A, 74-B y 158-P, fracción III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12 y demás relativos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la de revisar la gestión financiera y las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios y de los organismos que se encuentren bajo su ámbito de influencia, a efecto de conocer sus resultados y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos y a su presupuesto de egresos, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, teniendo como principios rectores de la fiscalización superior, la posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia y máxima publicidad de la información.

SEGUNDO.- Con fecha 01 de enero de 2014 inició el periodo constitucional 2014-2017 de la administración municipal del R. Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila, encabezada por el C. Salvador Ricardo Lozano Arizpe, como Presidente Municipal, lo que se justifica con copia certificada del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, número 59, tomo CXX, de fecha 23 de julio de 2013, el cual se acompaña al presente escrito (Anexo número 3).

TERCERO.- En cumplimiento a los principios señalados en el antecedente primero de este apartado, la Auditoría Superior del Estado llevó a cabo la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública de la administración del municipio de Jiménez, Coahuila, correspondiente al ejercicio 2014.

Para tal efecto, en fecha 16 de abril de 2015, esta Auditoría Superior notificó al municipio de Jiménez, Coahuila, el requerimiento de información y/o documentación, fuera de visita domiciliaria número ASE-3632-2015 de fecha 10 de abril de 2015, con el cual inició con el ejercicio de las facultades de comprobación para la revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2014 (Anexo número 4). Rev.00



En razón de lo anterior, el municipio de Jiménez, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, el oficio número PM/PM056/2015, en fecha 12 de mayo de 2015, mediante el cual presentó diversa información y/o documentación (Anexo número 5).

Posteriormente, esta Auditoría Superior del Estado notificó en fecha 26 de agosto de 2015, el Pliego de Observaciones correspondiente a la cuenta pública del ejercicio 2014, mediante el oficio ASE-8351-2015, el cual contiene los hechos y omisiones detectados, otorgándole al municipio de Jiménez, Coahuila, un plazo de 30 días hábiles para su solventación (Anexo número 6).

En atención al plazo antes referido, en fecha 08 de octubre de 2015, el municipio de Jiménez, Coahuila, presentó ante la Auditoría Superior del Estado el oficio número PM/0166/2015, de fecha 06 de octubre de 2015, firmado por el C. Salvador Ricardo Lozano Arizpe, mediante el cual proporcionó diversa información y/o documentación para solventar el Pliego de Observaciones que le había sido notificado (Anexo número 7).

CUARTO.- Del estudio de los documentos mediante los cuales se emitieron los Pliegos de Observaciones relativos a la Cuenta Pública del 2014 del municipio de Jiménez, Coahuila, antes señalados, se destacaron diversas observaciones, las cuales pudieran traducirse en conductas penalmente relevantes para configurar algún ilícito penal, conductas que se precisarán en el apartado correspondiente y que fueron desplegadas por funcionarios de la administración del municipio de Jiménez, Coahuila, a cargo del C. Salvador Ricardo Lozano Arizpe, quienes manejaron, administraron, custodiaron y/o utilizaron recursos públicos o bienes de la entidad.

En la presente denuncia, para efectos penales, tiene la calidad de servidor público, toda aquella persona que desempeñe un cargo, empleo o comisión de cualquier naturaleza en una entidad pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194, párrafo primero del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- En seguimiento de lo antes expuesto, cabe señalar la normatividad aplicable en materia de revisión de cuenta pública, entre la que destacan diversos artículos de distintos ordenamientos legales que tienen relación directa con los hechos materia del presente documento, siendo principalmente los siguientes:

A) De la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, aplica el artículo 171 párrafos primero, quinto y sexto, que establece que los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados. De igual forma, señala que el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, no podrán realizar pago alguno que no esté comprendido en sus Rev.00



respectivos presupuestos o en las adiciones que se hagan a los mismos, con autorización del Congreso del Estado, los Ayuntamientos o los órganos de gobierno de las entidades antes citadas, según corresponda. Así mismo, dispone que el manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetará a las bases que impone este artículo, y los servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de la misma Constitución.

- **B)** Del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 07 de noviembre de 2013, reformado el 06 de diciembre de 2013, en vigor durante la revisión del ejercicio fiscal de 2014, aplica el artículo 335, que establece que los municipios y sus entidades estarán obligados a conservar en su poder y a disposición de mi representada, los libros, registros auxiliares e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras.
- C) De la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 11 de noviembre de 2014, en vigor durante la revisión del ejercicio fiscal del 2014, aplican los artículos 9, 32, párrafo primero y 134, fracción XIX, dispositivos legales que señalan el primero de ellos, que las entidades conservarán en su poder los libros y registros presupuestarios y de contabilidad, así como la información financiera y los documentos justificativos y comprobatorios de sus cuentas públicas durante un plazo mínimo de 10 años y mientras no prescriban las acciones derivadas de las operaciones en ellos consignadas; su conservación o destrucción se realizará en los términos de la ley de la materia; el segundo, establece que la Auditoría Superior tendrá acceso a contratos, convenios, concesiones, licencias, datos, libros, archivos, sistemas y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso y gasto público de las entidades y, en general, a toda aquella información y/o documentación que resulte necesaria para la revisión y fiscalización de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera; finalmente, el tercer dispositivo legal mencionado establece que para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, la Auditoría Superior tendrá como atribución la de solicitar y obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

De lo anterior, es importante precisar que en el siguiente apartado se procederá al análisis de las irregularidades detectadas con motivo de la revisión de la cuenta pública del municipio de Jiménez, Coahuila, correspondiente al ejercicio del 2014, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Del documento mediante el cual se emite el pliego de observaciones relativo a la revisión del rubro de Ingresos de la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2014 del municipio de Jiménez, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los Rev.00



elementos del tipo penal que se describen en la cédula de observación número 1401001CFA114O00005, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 8).

La observación antes mencionada, realizada por el C.P. Antonio de Jesús Murillo Carranza, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a Municipios de esta Auditoría Superior del Estado, determinó que de la revisión realizada a los ingresos por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), el municipio de Jiménez, Coahuila, fue omiso en presentar la escritura pública, por lo cual no se tiene la certeza de que efectivamente se verificó el pago y sus accesorios, por la cantidad de \$14,390.38 (CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 38/100 M.N.), respecto de los recibos siguientes:

Docum.	Póliza	Fecha Ejercido	Descripción	Monto				
2392	2392	28/03/2014	PÓLIZA DE DIARIO PARA EL REGISTRO DE LA CUENTA POR COBRAR CING186					
2780	2780	28/04/2014	PÓLIZA DE DIARIO PARA EL REGISTRO DE LA CUENTA POR COBRAR CING378	4,111.57				
5175	5175	01/12/2014	RECIBO CING1404 PÓLIZA DE DIARIO PARA EL REGISTRO DE LA CUENTA POR COBRAR					
			Total	\$14,390.38				

En la etapa de solventación, el municipio de Jiménez, Coahuila, proporcionó el oficio sin número, mediante el cual manifestó a este órgano técnico de fiscalización superior lo siguiente:

"Hacemos de su conocimiento que para la realización de dicho cobro el contribuyente presentó dicha escritura mas no conservamos copia de la misma, se le solicitará a dicho contribuyentes nos faciliten una copia simple para archivo y se les remitirá a ustedes".

De la valoración al documento aportado por la entidad, esta Auditoría Superior, determinó que el municipio de Jiménez, Coahuila, no proporcionó la documentación e información solicitada, en virtud de que el o los servidores públicos responsables de la administración contable municipal de Jiménez, Coahuila, fueron omisos en realizar el procedimiento necesario para formalizar la compraventa con las escrituras objeto de la presente observación y, en su caso, solicitar a los contribuyentes una copia simple para su archivo, por lo que, resulta imposible para este órgano técnico de fiscalización superior, realizar la verificación del pago y sus accesorios.

Consecuentemente, de las omisiones cometidas por el o los servidores públicos responsables de la administración contable municipal en el desempeño de su cargo, la entidad fiscalizada debió prever las medidas para conservar en su poder y a disposición de la Auditoría Superior del Estado los documentos justificativos y comprobatorios de sus operaciones financieras, se presume que el o los presuntos responsables dispusieron de los recursos, en beneficio de una persona distinta a Rev.00



su destinatario original, actualizando la figura típica de peculado, previsto y sancionado por el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La presente observación se atribuye presumiblemente al C. Eduardo Garza Díaz, quien durante el ejercicio 2014, desempeñó el cargo de Tesorero del Municipio de Jiménez, Coahuila. Asimismo cabe señalar que dicho funcionario en el ejercicio de su cargo es el encargado de vigilar y documentar toda ministración de fondos públicos, de intervenir en las operaciones de crédito público municipal, así como en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico para el Municipio, así como el intervenir en las gestiones oportunas en los asuntos de interés para la hacienda municipal, de conformidad con el artículo 129, fracciones, XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Bajo esta tesitura, consideramos que el o los servidores públicos responsables de la administración contable municipal, ocasionaron un menoscabo al patrimonio de la hacienda pública municipal por la cantidad de \$14,390.38 (CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 38/100 M.N.), razón por la que durante el desarrollo de la averiguación previa llevada a cabo por esa representación social, pudieron desprenderse hechos que configuren el tipo penal de Ejercicio Indebido, Incumplimiento y Abandono de Funciones, en su modalidad de Omisión de Aviso Debido o de Evitar Afectación a Entidad Pública, previsto y sancionado en el artículo 213, fracción III del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior, en caso de acreditarse que el servidor público en razón de su cargo tuvo conocimiento del riesgo razonable del patrimonio o a los intereses legítimos de la hacienda pública del Municipio de Jiménez, Coahuila, y no informó a su superior jerárquico u órgano que le deba informar; o no lo evitó cuando estuvo dentro de sus facultades, con independencia de otro u otros delitos que pudieran configurarse, lo anterior toda vez, que corresponde a la tesorería municipal el control, vigilancia y evaluación del gasto público municipal con el objetivo de examinar la actividad financiera del ayuntamiento.

SEGUNDO. Del documento mediante el cual se emite el pliego de observaciones relativo a la revisión del rubro de Egresos de la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2014 del municipio de Jiménez, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la cédula de observación número 1401002CFA114O00011, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 9).

La observación antes mencionada, realizada por el C. Antonio de Jesús Murillo Carranza, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a Municipios de esta Auditoría Superior del Estado, consiste en que del oficio de solicitud de información, del apartado III.- INFORMACIÓN FINANCIERA, numeral 2, mediante el cual se solicitó la nómina del personal con las asignaciones mensuales y acumuladas de enero a diciembre de 2014, en medio magnético e impresas, cotejados contra los Rev 00



registros contables con el capítulo 10000 servicios personales de la Cuenta Pública, la entidad fiscalizada no proporcionó la nómina del personal por un importe de \$10,626,514.54 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 54/100 M.N.), clasificada de la siguiente manera:

- Nombre
- Número de empleado
- Puesto
- Departamento
- Categoría o tipo de empleado (base, confianza y otros)
- Fecha de ingreso
- Salario base de cotización
- Sueldo
- Cantidad adicional
- Sobresueldo
- Estímulos al personal
- Dietas
- Comisiones por notificación
- Retenciones de ISR por salarios
- Subsidio al empleo
- Cupones de bonificación
- Honorarios por servicios personales
- Salarios al personal eventual y lista de raya
- Retribuciones por servicios de carácter social
- Salarios al personal supernumerario
- Quinquenios
- Prima vacacional y dominical
- Gratificación de fin de año
- Compensaciones por servicios eventuales
- Participaciones especiales
- Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos
- Remuneraciones por horas extraordinarias
- Prima de antigüedad
- Cuotas para el fondo de ahorro
- Indemnizaciones por accidentes de trabajo
- Otras prestaciones
- Pago de defunción
- Apoyo para transporte
- Ayuda para lentes



- Cuota sindicato
- Otros

En razón de lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó a este órgano técnico de fiscalización superior, documentación consistente en la lista clasificada por número de empleado, nombre y percepción, así como copia de la nómina del personal, referente a las quincenas primera a vigésimo cuarta del año 2014, clasificada por tipo de empleado, número de identificación de empleado, fecha de ingreso, clave, nombre, dependencia, puesto, salario diario, compensaciones, subsidio de empleado, sueldo total, impuesto sobre la renta, faltas y total, sin embargo, la documentación presentada por el municipio de Jiménez, Coahuila, no cumplió con los requisitos de clasificación requeridos por esta Auditoría Superior del Estado, así mismo se advirtió que la entidad fiscalizada proporcionó un disco compacto (CD) en el cual no se presentaba la información requerida.

Del estudio y valoración realizada por esta Auditoría Superior, a los elementos descritos, se determinó que la entidad omitió proporcionar la documentación que permitiera acreditar el importe de \$10,626,514.54 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 54/100 M.N.), referente a la nómina del personal con las asignaciones mensuales y acumuladas de enero a diciembre 2014, cotejados contra los registros contables con el capítulo 10000 servicios personales de la Cuenta Pública.

Si bien es cierto, la entidad fiscalizada aportó concentrado de nóminas quincenales, sin embargo no se acreditó el monto referido, toda vez que dichas nóminas no cumplieron con los requisitos de clasificación necesarios para el estudio y valoración de las operaciones financieras del municipio de Jiménez, Coahuila, por lo tanto, esta Auditoría Superior del Estado no contó con la documentación original comprobatoria y justificativa de los pagos devengados por la entidad fiscalizada.

Derivado de los hechos citados, del análisis de la documentación proporcionada se desprende la falta de elementos de convicción que acrediten la aplicación del importe de \$10,626,514.54 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 54/100 M.N.), en el objeto para el cual fueron destinados dichos recursos, situación que provocó un daño en la hacienda pública municipal de Jiménez, Coahuila, por el importe referido.

Por lo anterior, de la omisión de entrega de documentación comprobatoria y justificativa por esta operación se actualizan los elementos del tipo penal de ejercicio indebido, incumplimiento y abandono de funciones en su modalidad de evitar afectación a entidad pública, previsto y sancionado por el artículo 213, fracción III del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el o los funcionarios públicos responsables de vigilar, administrar y custodiar los recursos públicos de la entidad incumplieron con su obligación de forma dolosa, propiciando un daño a los intereses legítimos de la entidad, dichos funcionarios por la naturaleza de sus funciones conocieron de este riesgo razonable y fueron omisos en informar a su superior jerárquico u órgano Rev.00



que le deba informar, o en su caso, que se trató de evitar el riesgo que conocieron, ejercitando las acciones necesarias para salvaguardar su patrimonio.

De los hechos anteriormente mencionados se señala como presunto responsable al C. Eduardo Garza Díaz, quien durante el ejercicio 2014, desempeñó el cargo de Tesorero Municipal de Jiménez, Coahuila, en el momento de ocurridos los hechos. Asimismo, cabe señalar que dicho funcionario en el ejercicio de su cargo, es el encargado de vigilar y documentar toda ministración de fondos públicos, así como efectuar pagos y demás erogaciones conforme al presupuesto de egresos, tal como lo dispone el artículo 129, fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anteriormente señalado sin perjuicio de que, durante el desarrollo de la averiguación previa llevada a cabo por esta representación social, pudieran desprenderse diversos funcionarios responsables a los señalados.

Finalmente, podemos considerar que de manera dolosa o culposa, el o los funcionarios responsables de la administración del municipio de Jiménez, Coahuila, ocasionaron un menoscabo en la hacienda pública municipal por la cantidad de \$10,626,514.54 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 54/100 M.N.), por concepto pago de nóminas no comprobados. Los hechos señalados se llevaron a cabo en el municipio de Jiménez, Coahuila, presuntamente en las oficinas de la Presidencia Municipal.

TERCERO.- Del documento mediante el cual se emite el pliego de observaciones relativo a la revisión del rubro de Egresos de la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2014 del municipio de Jiménez, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la cédula de observación número 1401002CFA114O00013, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 10).

La observación antes mencionada realizada por conducto del C. Antonio de Jesús Murillo Carranza, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a Municipios de esta Auditoría Superior del Estado, al municipio de Jiménez, Coahuila, se determinó que del apartado III.- INFORMACIÓN FINANCIERA, numeral 5, mediante el cual se solicitó la nómina de la última quincena del mes de diciembre de 2014, así como los recibos correspondientes, la entidad fiscalizada no proporcionó la información solicitada por un monto total de \$74,624.18 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 18/100 M.N.), como se muestra en el siguiente esquema:

No. EMP.	NOMBRE	PERCEPCIÓN		
EM02502	HUERTA RODRIGUEZ ANTONIA	2,744.70		
EM02196	ALVARADO GOMEZ MARGARITA LIDIA	824.71		
EM02331	VILLEGAS DUEÑEZ OLGA EDITH	1,847.17		
EM02334	PEREZ MEZA JUAN ANTONIO	2,239.38		
EM02335	CARBAJAL ESCOBAR ROQUE	2,239.38		



EM02428	SANCHEZ VILLEGA GUILLERMO	2,239.38
EM02453	AVILA VELOZ ANDRES	2,239.38
EM02516	FLORES NEGRETE JESUS	2,239.38
EM02524	NAVARRO TORRES CALIXTO	2,239.38
EM02525	GAONA HERNANDEZ JESUS EDUARDO	2,239.38
EM02527	SEGURA ALVIZO JUAN ANTONIO	2,239.38
EM02528	MARTINEZ GARCIA RAMON ALBERTO	2,239.38
EM02536	HERNANDEZ SANCHEZ EDUARDO	2,239.38
EM02539	ZAMORA VILLEGAS JORGE ALBERTO	2,239 38
EM02540	RODRIGUEZ ALONSO MARISELA	4,480.52
EM02355	LOMAS HERNANDEZ REYMUNDO	1,756.12
EM02364	GODINA MORALES JOSE JULIO	1,756.12
EM02498	SALAS GARCIA J JESUS	1,159 70
EM02532	RAMIREZ TORRES MARIO ALBERTO	3,023.10
EM02277	ESPINOSA LOERA CONSUELO	1,159.70
EM02075	GASPAR ACOSTA NIEVES	1,447.24
EM02090	VALENZUELA GALLO DAVID EVERARDO	1,208.56
EM02356	VAZQUEZ CRUZ LORENZO	1,756.12
EM02473	MONTOYA RIVERA ALONDRA	4,074.84
EM02514	HERNANDEZ DE LA ROSA SERGIO	1,208.56
EM02515	JUAREZ MEZA ILDA PATRICIA	1,208.56
EM02517	RAMIREZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1,208.56
EM02523	MONTOYA AVILA JOSE	1,208.56
EM02529	MONSIVAIS SUARES MA. GUADALUPE	1,012.15
EM02537	RAMIREZ DURAN OCTAVIANO	1,241 27
EM02460	VILLARREAL PEÑA MA. ADELA	5,348.99
EM02480	GARZA SANTOS JORGE RAUL	2,923.03
EM02482	BARRERA VILLARREAL MA. ELENA	2,923.03
EM02403	RAMIREZ GARCIA VERONICA	1,159.70
EM02185	REVELES BELTRAN RAUL	2,071.67
EM02474	SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO	1,238.32
		74,624.18

Al respecto, durante la etapa de solventación, el municipio de Jiménez, Coahuila, proporcionó a la Auditoría Superior documentación consistente en recibos de nómina del mes de diciembre de 2014, por lo que la presente observación se solventó parcialmente por la cantidad de \$61,985.23

Rev.00



(SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.), referente a los siguientes empleados:

No. EMP.	NOMBRE	PERCEPCIÓN
EM02331	VILLEGAS DUEÑEZ OLGA EDITH	1,847.17
EM02334	PEREZ MEZA JUAN ANTONIO	2,239.38
EM02335	CARBAJAL ESCOBAR ROQUE	2,239.38
EM02428	SANCHEZ VILLEGA GUILLERMO	2,239.38
EM02453	AVILA VELOZ ANDRES	2,239.38
EM02516	FLORES NEGRETE JESUS	2,239.38
EM02524	NAVARRO TORRES CALIXTO	2,239.38
EM02525	GAONA HERNANDEZ JESUS EDUARDO	2,239.38
EM02527	SEGURA ALVIZO JUAN ANTONIO	2,239 38
EM02528	MARTINEZ GARCIA RAMON ALBERTO	2,239.38
EM02536	HERNANDEZ SANCHEZ EDUARDO	2,239.38
EM02539	ZAMORA VILLEGAS JORGE ALBERTO	2,239 38
EM02540	RODRIGUEZ ALONSO MARISELA	4,480.52
EM02355	LOMAS HERNANDEZ REYMUNDO	1,756.12
EM02364	GODINA MORALES JOSE JULIO	1,756.12
EM02498	SALAS GARCIA J. JESUS	1,159.70
EM02532	RAMIREZ TORRES MARIO ALBERTO	3,023.10
EM02277	ESPINOSA LOERA CONSUELO	1,159.70
EM02075	GASPAR ACOSTA NIEVES	1,447.24
EM02090	VALENZUELA GALLO DAVID EVERARDO	1,208.56
EM02356	VAZQUEZ CRUZ LORENZO	1,756.12
EM02514	HERNANDEZ DE LA ROSA SERGIO	1,208.56
EM02515	JUAREZ MEZA ILDA PATRICIA	1,208.56
EM02517	RAMIREZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1,208.56
EM02523	MONTOYA AVILA JOSE	1,208.56
EM02529	MONSIVAIS SUARES MA. GUADALUPE	1,012.15
EM02537	RAMIREZ DURAN OCTAVIANO	1,241 27
EM02460	VILLARREAL PEÑA MA ADELA	5,348.99
EM02482	BARRERA VILLARREAL MA. ELENA	2,923.03
EM02403	RAMIREZ GARCIA VERONICA	1,159.70
EM02474	SANCHEZ RAMIREZ ANTONIO	1,238.32
		61,985.23

Rev.00



Así también, respecto a la empleada Antonia Huerta Rodríguez, la entidad fiscalizada proporcionó recibo de nómina respecto al cual, esta Auditoría Superior, determinó una diferencia entre la percepción registrada por el municipio de Jiménez, Coahuila y el recibo proporcionado, por la cantidad de \$1,586.14 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), por lo que no se solventó la observación respecto al mencionado importe:

No. EMP.	NOMBRE PERCEPCIÓN		RECIBO PRESENTADO	DIFERENCIA	
EM02502	HUERTA RODRIGUEZ ANTONIA	2,744.70	1,208.56	1,536.14	

Asimismo, el municipio de Jiménez, Coahuila, no exhibió a este órgano técnico de fiscalización superior, la documentación relativa a los recibos de nómina correspondientes a la segunda quincena del mes de diciembre 2014, por un importe de \$9,894.25 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.), de los siguientes empleados:

No. EMP.	NOMBRE	PERCEPCIÓN
EM02196	ALVARADO GOMEZ MARGARITA LIDIA	824 71
EM02473	MONTOYA RIVERA ALONDRA	4,074.84
EM02480	GARZA SANTOS JORGE RAUL	2,923.03
EM02185	REVELES BELTRAN RAUL	2,071.67
		9,894.25

De lo anteriormente señalado, se desprende que el o los funcionarios responsables de la administración de los recursos de la entidad fueron omisos en proporcionar a esta Auditoría Superior, la documentación comprobatoria del pago de remuneraciones al personal de la administración pública municipal, motivo por el cual se presume que dichos funcionarios pudieron disponer de los recursos para beneficio propio o ajeno, con lo cual pudieran desprenderse hechos que configuren el tipo penal de peculado, previsto y sancionado por el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio o de tercera persona.

En razón de lo anterior, presuntamente el o los funcionarios públicos responsables de vigilar, administrar y custodiar los recursos públicos de la entidad ocasionaron un daño a los intereses legítimos de la entidad por un importe de \$12,638.95 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.). Asimismo, el o los funcionarios responsables por la naturaleza de sus funciones conocieron de un riesgo razonable y fueron omisos en informar a su superior jerárquico y órgano que le deba informar, o en su caso, que se trató de evitar el riesgo que conocieron, ejercitando las acciones necesarias para salvaguardar su patrimonio.



Consecuentemente, se desprende que con la conducta de omisión por parte de el o los funcionarios responsables se concretaron los elementos del tipo penal del delito de ejercicio indebido, incumplimiento y abandono de funciones bajo la figura de omisión de aviso debido o de evitar afectación a entidad pública, previsto y sancionado por el artículo 213, fracción III del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anteriormente señalado sin perjuicio de otros delitos que se pudieren configurar.

De los hechos anteriormente mencionados se señala como presunto responsable al C. Eduardo Garza Díaz, quien durante el ejercicio 2014, desempeñó el cargo de Tesorero del Municipio de Jiménez, Coahuila, en el momento de ocurridos los hechos, toda vez que corresponde a la Tesorería Municipal llevar a cabo el pago de las remuneraciones al personal de la administración pública municipal, de acuerdo con el tabulador autorizado por el Ayuntamiento y de conformidad con la nómina y/o recibos correspondientes, donde conste la firma de los beneficiarios, tal y como lo dispone el artículo 290 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así también, dicho funcionario en el ejercicio de su cargo, es el encargado de vigilar y documentar toda ministración de fondos públicos, llevar la contabilidad, así como responder del estado y manejo financiero del mismo, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 129, fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior podemos considerar que de manera dolosa o culposa, el o los funcionarios responsables de la administración del municipio de Jiménez, Coahuila, ocasionaron un menoscabo en la hacienda pública municipal por la cantidad de \$12,638.95 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.) por concepto de egresos no justificados por la entidad. Los hechos señalados se llevaron a cabo en el municipio de Jiménez, Coahuila, presuntamente en las oficinas de la Presidencia Municipal.

CUARTO.- Del documento mediante el cual se emite el pliego de observaciones relativo a la revisión del rubro de Egresos de la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2014 del municipio de Jiménez, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la cédula de observación número 1401002CFA114O00021, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 11).

La observación antes mencionada, realizada por esta Auditoría Superior del Estado, por conducto del C. Antonio de Jesús Murillo Carranza, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a Municipios, al municipio de Jiménez, Coahuila, derivó de la revisión realizada a los egresos, por concepto de pago de honorarios por un importe de \$141,521.46 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 46/100 M.N.), la cual consiste en que la entidad fiscalizada fue omisa en proporcionar la documentación justificativa del pago de honorarios al proveedor Mario Arturo Candiani Rodríguez, así como los trabajos realizados y el beneficio obtenido de la contratación del mismo, respecto del siguiente registro:



Proveedor	Doc.	Cuenta	No. Cheque	Importe	Concepto
MARIO ARTURO CANDIANI RODRIGUEZ PR0783	326	33109	265	141,521.46	PAGO DE HONORARIOS

Posteriormente, durante la etapa de solventación, el municipio de Jiménez, Coahuila, proporcionó a esta Auditoría Superior oficio sin número mediante el cual manifestó lo siguiente:

"Se anexa informe de actividades realizadas como prestador de servicio recibo simple y comprobante fiscal de los cheques 265".

Del análisis a los elementos aportados por el municipio de Jiménez, Coahuila, esta Auditoría Superior determinó que la entidad no proporcionó la documentación a la que hace referencia en su argumento, exhibiendo únicamente un recibo simple sin requisitos fiscales. Por lo que, este órgano técnico de fiscalización superior determinó que no se justifica el gasto erogado, ante la ausencia del contrato de prestación de servicios, el informe de actividades que compruebe los trabajos realizados, el proceso de adjudicación y contratación del prestador del servicio y el correspondiente recibo de honorarios. En razón de lo anterior, el o los funcionarios responsables de la administración del municipio de Jiménez, Coahuila, ocasionaron un menoscabo en la hacienda pública municipal por la cantidad de \$141,521 46 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 46/100 M.N.).

De lo anteriormente señalado, se desprende que el o los funcionarios responsables de la administración de los recursos de la entidad fueron omisos en proporcionar a esta Auditoría Superior, la documentación justificativa del pago al proveedor número 0783 por concepto de pago de honorarios, motivo por el cual se presume que dichos funcionarios pudieron disponer de los recursos para beneficio propio o ajeno, con lo cual pudieran desprenderse hechos que configuren el tipo penal de peculado, previsto y sancionado por el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio o de tercera persona.

Derivado de lo anterior, presuntamente el o los funcionarios públicos responsables de vigilar, administrar y custodiar los recursos públicos de la entidad ocasionaron un daño a los intereses legítimos de la entidad por un importe de \$141,521.46 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 46/100 M.N.). Asimismo, el o los funcionarios responsables por la naturaleza de sus funciones conocieron de un riesgo razonable y fueron omisos en informar a su superior jerárquico y órgano que le deba informar, o en su caso, que se trató de evitar el riesgo que conocieron, ejercitando las acciones necesarias para salvaguardar su patrimonio.

Consecuentemente, se advierte que con la conducta de omisión por parte de el o los funcionarios responsables se concretaron los elementos del tipo penal del delito de ejercicio indebido, incumplimiento y abandono de funciones bajo la figura de omisión de aviso debido o de evitar



afectación a entidad pública, previsto y sancionado por el artículo 213, fracción III del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anteriormente señalado sin perjuicio de otros delitos que se pudieren configurar en el desarrollo de la averiguación realizada.

Se señala como presunto responsable de los hechos señalados, al C. Eduardo Garza Díaz, Tesorero Municipal de Jiménez, Coahuila, cargo que desempeñó durante el ejercicio fiscal 2014, en el momento de ocurridos los hechos. Lo anterior, en virtud de que este funcionario tenía la facultad de vigilar y documentar toda ministración de fondos, llevar la contabilidad, así como responder del estado y manejo financiero del mismo, tal como lo dispone el artículo 129, fracción IV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior sin perjuicio de que, durante el desarrollo de la averiguación previa llevada a cabo por esta representación social, pudieran desprenderse responsables distintos a los aquí señalados.

En razón de lo anterior, podemos considerar que de manera dolosa o culposa, el o los funcionarios responsables de la administración del municipio de Jiménez, Coahuila, ocasionaron un menoscabo en la hacienda pública municipal por la cantidad \$141,521.46 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 46/100 M.N.), por concepto de egresos no justificados. Los hechos señalados se llevaron a cabo en el municipio de Jiménez, Coahuila, presuntamente en las oficinas de la Presidencia Municipal.

QUINTO.- Del documento mediante el cual se emite el pliego de observaciones relativo a la revisión al rubro de Egresos del ejercicio fiscal 2014, del Municipio de Jiménez, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número 1401002CFA114O00022, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (anexo número 12).

La observación que se detalla, consiste en que derivado de la revisión realizada por el C. P. Antonio de Jesús Murillo Carranza, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a Municipios de la Auditoría Superior del Estado, particularmente respecto a la revisión realizada a los egresos con respecto a las operaciones realizadas por el proveedor número PR0797 de nombre Sergio Villar Ramírez, por concepto de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se observó que no se anexó la documentación justificativa del gasto, como lo es el contrato de prestación de servicios, el informe de los trabajos realizados, cotizaciones, el proceso de adjudicación y contratación del prestador del servicio, el dictamen de excepción para la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, de que no cuenta con el personal capacitado, acta de cabildo de la aprobación, entre otros, al tenor de lo que se observa se anexa el esquema referente a la operación mencionada:

Proveedor	Doc.	Cuenta	No. Cheque	Importe	Concepto
Sergio Villar Ramírez PR0797	630	33502	464	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Pago por elaboración del plan municipal de desarrollo del municipio de Jiménez, Coahulla.



Cabe mencionar que entidad fiscalizada manifestó que: "Se anexa informe de actividades realizadas como prestador de servicios, recibo simple y comprobante fiscal de los cheques 464", sin embargo, no proporcionó la documentación a la que hace referencia en su argumento, por lo cual, contravino lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal.

Asimismo el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, señala que las Dependencias o Entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán si en sus archivos existen trabajos sobre la materia de que se trate. En el supuesto de que se advierta su existencia y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Entidad o Dependencia, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos que sean necesarios para su adecuación, actualización o complemento y que la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la Dependencia o Entidad, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

Cabe mencionar que la entidad fiscalizada no proporcionó la evidencia que justifique o compruebe la contratación de los servicios del proveedor C. Sergio Villar Ramírez, por lo que existe la presunción de que el o los funcionarios responsables de la administración contable municipal, dispusieron de recursos públicos correspondientes en beneficio propio o ajeno, lo cual representa un daño a la hacienda pública municipal, toda vez que en el ejercicio de su cargo tienen la responsabilidad de vigilar la administración y uso de los recursos públicos, así como la obligación de conservar en su poder y a disposición de la Auditoría Superior del Estado, la documentación original, justificativa y comprobatoria de los documentos comprobatorios originales, mismos que deberán estar en resguardo y conservación del municipio correspondiente, por un término de cinco años contados a partir del ejercicio presupuestal siguiente al que corresponda, según lo disponen los artículos 327, fracción II y 330 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La presente observación se atribuye presumiblemente al Lic. Eduardo Garza Díaz, quien durante el ejercicio 2014, desempeñó el cargo de Tesorero del Municipio de Jiménez, Coahuila, asimismo cabe señalar que dicho funcionario en el ejercicio de su cargo es el encargado de vigilar y documentar toda ministración de fondos públicos, de Efectuar los pagos de salarios, gastos y demás erogaciones conforme al presupuesto de egresos aprobado, con la autorización de Presidente y del Síndico. En consecuencia, negará los pagos no previstos en el presupuesto de egresos y los que afecten a partidas que estuvieren agotadas, de conformidad con el articulo 129, fracciones, IV y V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Rev.00



Bajo esta tesitura, consideramos que de las omisiones cometidas por los servidores públicos responsables de la administración contable municipal se ocasionó un menoscabo al patrimonio de la hacienda pública municipal por la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), razón por lo cual durante el desarrollo de la averiguación previa llevada a cabo por esa representación social, pudieron desprenderse hechos que configuren el tipo penal de Ejercicio Indebido, Incumplimiento y Abandono de Funciones, en su modalidad de Omisión de Aviso Debido o de Evitar Afectación a Entidad Pública, previsto y sancionado en el artículo 213, fracción III del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que el servidor público en razón de su cargo tuvo conocimiento del riesgo razonable del patrimonio o a los intereses legítimos de la hacienda pública del Municipio de Jiménez, Coahuila, y no informó a su superior jerárquico u órgano que le deba informar; o no lo evitó cuando estuvo dentro de sus facultades, con independencia de otro u otros delitos que pudieran configurarse.

SEXTO.- Del documento mediante el cual se emite el pliego de observaciones relativo a la revisión del rubro de Egresos de la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2014 del municipio de Jiménez, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la cédula de observación número 1401002CFA114O00028, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (Anexo número 13).

La observación antes mencionada, realizada por el C. Antonio de Jesús Murillo Carranza, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a Municipios de esta Auditoría Superior del Estado, al municipio de Jiménez, Coahuila, que derivó de la revisión al rubro de egresos, consiste en que la entidad fiscalizada no proporcionó los comprobantes fiscales y documentación que justifique el pago de los servicios de asesoría por la cantidad de \$70,030.00 (SETENTA MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que se muestran en el siguiente cuadro:

Proveedor	Doc.	Cuenta	No. Cheque	No. Cheque	Importe	Concepto
JOSE JAIME GARCIA						PAGO DE HONORARIOS ASIMILADOS POR
HERNANDEZ PR0765						ASESORIA EN PLANEACION Y CONTROL
	185	33109	20/03/2014	133	10,612.00	DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
	ĺ					HONORARIOS ASIMILADOS POR
JOSE JAIME GARCIA						ASESORIA EN PLANEACION Y CONTROL
HERNANDEZ PR0765		İ				DE PROYECTOS Y PROGRAMAS JUNIO
	717	33109	29/07/2014	611	10,612.00	2014
						PAGO DE HONORARIOS ASIMILADOS POR
JOSE JAIME GARCIA						ASESORIA EN PLANEACION Y CONTROL
HERNANDEZ PR0765						DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ABRIL Y
	569	33109	07/07/2014	497	21,224 00	MAYO 2014
JOSE JAIME GARCIA						HONORARIOS ASIMILADOS POR
HERNANDEZ PR0765						ASESORIA EN PLANEACION Y CONTROL
112.000000	134	33109	25/02/2014	76	16,970.00	DE PROYECTOS Y PROGRAMAS



JOSE JAIME GARCIA HERNANDEZ PR0765	279	33109	28/04/2014	215	10,612.00	HONORARIOS ASIMILADOS POR ASESORIA EN PLANEACION Y CONTROL DE PROYECTOS Y PROGRAMAS MARZO 2014
TOTAL					70,030.00	

La entidad fiscalizada, en la etapa de solventación proporcionó documentación consistente en copia de cheques, copia de recibos de pago y copia de contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado por una parte por la Ing. Nirce Amaranta Gómez Hernández y por el municipio de Jiménez, Coahuila, con la finalidad de prestar el servicio consistente en la asesoría para planeación y control de proyectos y programas con la actividad de honorarios asimilables a sueldos, contrato respecto del cual se advirtió que no fue firmado por el C. Salvador Lozano Arizpe, Presidente Municipal de Jiménez, Coahuila.

De la valoración realizada a la documentación proporcionada, esta Auditoría Superior determinó que se solventa la observación referente a la documentación justificativa de los gatos, toda vez que se proporcionaron los informes de actividades, sin embargo, con respecto a la documentación comprobatoria, la entidad fiscalizada únicamente proporcionó recibos simples, siendo omisos en presentar comprobantes con requisitos fiscales.

Consecuentemente en virtud de que la entidad fiscalizada omitió proporcionar la documentación comprobatoria concerniente al pago de honorarios por concepto de asesoría para planeación y control de proyectos y programas con la actividad de honorarios asimilables a sueldos, el municipio de Jiménez, Coahuila, no justificó el pago de los servicios de asesoría referidos, es por ello, que el o los funcionarios responsables de la administración pública municipal propiciaron un daño a los intereses legítimos de la entidad por la cantidad de \$70,030.00 (SETENTA MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

De lo anteriormente señalado, se desprende que el o los funcionarios responsables de la administración de los recursos de la entidad fueron omisos en proporcionar a esta Auditoría Superior, la documentación comprobatoria del pago de honorarios con motivo de asesoría impartida por la Ing. Nirce Amaranta Gómez Hernández, motivo por el cual se presume que dichos funcionarios pudieron disponer de los recursos para beneficio propio o ajeno, con lo cual pudieran desprenderse hechos que configuren el tipo penal de peculado, previsto y sancionado por el artículo 195 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que se dispuso de los recursos señalados, en beneficio propio o de tercera persona.

Derivado de lo anterior, presuntamente el o los funcionarios públicos responsables de vigilar, administrar y custodiar los recursos públicos de la entidad ocasionaron un daño a los intereses legítimos de la entidad por un importe de \$70,030.00 (SETENTA MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, el o los funcionarios responsables por la naturaleza de sus funciones conocieron Rev.00



de un riesgo razonable y fueron omisos en informar a su superior jerárquico y órgano que le deba informar, o en su caso, que se trató de evitar el riesgo que conocieron, ejercitando las acciones necesarias para salvaguardar su patrimonio.

En razón de lo anterior, se desprende que con la conducta de omisión por parte de el o los funcionarios responsables se concretaron los elementos del tipo penal del delito de ejercicio indebido, incumplimiento y abandono de funciones bajo la figura de omisión de aviso debido o de evitar afectación a entidad pública, previsto y sancionado por el artículo 213, fracción III del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anteriormente señalado sin perjuicio de otros delitos que se pudieren configurar.

De los hechos citados, se desprende que con la conducta de omisión por parte de el o los funcionarios responsables se concretaron los elementos del tipo penal del delito de ejercicio indebido, incumplimiento y abandono de funciones bajo la figura de omisión de aviso debido o de evitar afectación a entidad pública, previsto y sancionado por el artículo 213, fracción III del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior sin perjuicio de que, durante el desarrollo de la averiguación previa llevada a cabo por esta representación social, pudieran desprenderse delitos distintos a los aquí señalados.

Por lo anterior, se señala como presunto responsable al C. Eduardo Garza Díaz, Tesorero Municipal de Jiménez, Coahuila, cargo que desempeñó durante el ejercicio fiscal 2014, en el momento de ocurridos los hechos, en virtud de que este funcionario tenía la facultad de vigilar y documentar toda ministración de fondos, llevar la contabilidad, así como responder del estado y manejo financiero del mismo, tal como lo dispone el artículo 129, fracción IV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior sin perjuicio de que, durante el desarrollo de la averiguación previa llevada a cabo por esta representación social, pudieran desprenderse responsables distintos a los aquí señalados.

Finalmente, podemos considerar que de manera dolosa o culposa, el o los funcionarios responsables de la administración del municipio de Jiménez, Coahuila, ocasionaron un menoscabo en la Hacienda Pública Municipal por la cantidad de \$70,030.00 (SETENTA MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N), por concepto de egresos no comprobados. Los hechos señalados se llevaron a cabo en el municipio de Frontera, Coahuila, presuntamente en las oficinas de la Presidencia Municipal.

SÉPTIMO.- Del documento mediante el cual se emite el pliego de observaciones relativo a la revisión al rubro de Egresos del ejercicio fiscal 2014, del Municipio de Jiménez, Coahuila, se advierte como conducta que pudiera configurar un hecho ilícito, los elementos del tipo penal que se describen en la observación número 1401001CFA114O00065, misma que se anexa a la presente para los efectos legales a que haya lugar (anexo número 14).

La observación que se detalla, consiste en que derivado de la revisión realizada por el C. P. Antonio de Jesús Murillo Carranza, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría a Municipios de la Rev.00



Auditoría Superior del Estado, relativa a la revisión al Impuesto Predial, se observó que se aplicó un incentivo del 50% de la cuota que corresponde a la contribución, equivalente al monto total de \$68,640.86 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 86/100 M.N.), sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que compruebe y justifique que dicho incentivo se haya otorgado de manera correcta, toda vez que en la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez 2014, establece que para obtener dicho incentivo se deberá comprobar que el predio respecto del que se otorga el incentivo, sea el que tengan señalado su domicilio, lo anterior en relación a los recibos que se detallan dentro del siguiente esquema:

ld Ingreso	Folio	Fecha	Id Contrib.	Contribuyente	Clave	Descripción	Periodo	Valor Total
37821	CAING1013	18-feb- 14	1571	Enriqueta Ríos Arreola	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-238.53
37873	CAING1065	21-feb- 14	408	Pascual Amaya Cruz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-190 88
37874	CAING1066	21-feb- 14	2977	Florentino Carrillo Barrios	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-102 31
37875	CAING1067	21-feb- 14	1764	Armandina Hernández Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-194 91
37889	CAING1081	21-feb- 14	1453	José Concepción Sánchez Ríos	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-99.71
37895	CAING1087	24-feb- 14	1618	Juan Veloz Torres	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-94 14
37898	CAING1090	24-feb- 14	1656	José María Mendoza Lugo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-195.23
37925	CAING1117	24-feb- 14	1589	David Antonio Garza Rendón	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-329 53
37931	CAING1123	25-feb- 14	4244	Reyes Orozco Narváez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-9.90
37931	CAING1123	25-feb- 14	4244	Reyes Orozco Narváez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-9 90



37931	CAING1123	25-feb- 14	4244	Reyes Orozco Narváez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-9 90
37931	CAING1123	25-feb- 14	4244	Reyes Orozco Narváez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-9 90
37931	CAING1123	25-feb- 14	4244	Reyes Orozco Narváez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-9 90
37951	CAING1144	27-feb- 14	782	Raúl Garza Guerra	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-341 25
37969	CAING1158	28-feb- 14	2127	Epifanio Hernández Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-211 97
38013	CAING1200	06-mar- 14	1111	Francisca Velázquez Aguilar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-169.17
38015	CAING1202	07-mar- 14	2809	Alfredo Calderilla Santıllán	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-131 04
38038	CAING1216	10-mar- 14	588	Luis Ortiz Escobar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-89.21
38038	CAING1216	10-mar- 14	588	Luis Ortiz Escobar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-89.21
37074	CAING255	09-ene- 14	1641	José Escobar Lumbreras	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-95 18
37075	CAING256	09-ene- 14	578	María Auxilio Díaz Cruz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-113 27
37076	CAING257	09-ene- 14	1316	José Gabino González Garza	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-82.27
37077	CAING258	09-ene- 14	993	Guzmaro Villarreal García	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-352 89
37094	CAING276	10-ene- 14	1321	Concepción Pérez Ruiz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-5.72



37095	CAING277	10-ene- 14	1018	Virginia Vielma Flores	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-227.64
37097	CAING279	10-ene- 14	916	Abdón Calzoncit Escobar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-182 57
37098	CAING280	10-ene- 14	1194	Juan Antonio Celedon Banda	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-267 00
37099	CAING281	10-ene- 14	1194	Juan Antonio Celedon Banda	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-34 31
37106	CAING289	10-ene- 14	1335	Gilberto Chávez Buenrostro	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-800.10
37112	CAING295	10-ene- 14	4034	María Rosantina Treviño Castillo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-79 49
37116	CAING299	10-ene- 14	761	José Juan Ordaz Salguero	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-159.47
37129	CAING312	13-ene- 14	2365	Demetrio Medrano González	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-188 68
37130	CAING313	13-ene- 14	1667	Tomas Loera Vielma	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-83 93
37135	CAING318	13-ene- 14	76	Dionicio Pérez Constanci	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-157.93
37142	CAING325	13-ene- 14	1380	José Ángel Ramírez Urrabazos	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-72 75
37151	CAING334	13-ene- 14	570	José Jiménez Montelongo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-68 98
37153	CAING336	13-ene- 14	1388	Rosalva Mata Ríos	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-170 34
37155	CAING338	13-ene- 14	1592	Isidro Ramírez Herrera	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-168 04



37159	CAING342	13-ene- 14	258	Samuel Ojeda Cuellar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-115.96
37160	CAING343	13-ene- 14	205	Cırılo Ojeda Cuellar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-133.10
37169	CAING352	13-ene- 14	1758	Juan José Rangel Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-11.04
37179	CAING362	14-ene- 14	3452	Livrado Valderas Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-86 91
37180	CAING363	14-ene- 14	3453	Rodolfo Ríos Rosales	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-99.17
37189	CAING372	14-ene- 14	1647	Fernando Morales Estrada	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-24.91
37196	CAING378	15-ene- 14	3633	Juan Enrique Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-84 60
37204	CAING386	15-ene- 14	83	Mariana Ramírez Nava	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-17 63
37206	CAING388	15-ene- 14	1463	J Refugio Hernández Mendoza	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-136 58
37211	CAING393	15-ene- 14	1183	María Enriqueta Villarreal Guerra	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-187 34
37214	CAING396	15-ene- 14	27	Carlos Espinoza Villarreal	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-281.12
37235	CAING417	16-ene- 14	152	Carlos Ernesto González Ramon	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-170 63
37248	CAING430	17-ene- 14	1391	Juan Sánchez Lomas	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-130 38
37255	CAING437	17-ene- 14	1649	Juan Cruz Santos Frausto	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-117 43



37263	CAING445	17-ene- 14	4280	Lidia López Méndez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-76 50
37280	CAING463	20-ene- 14	1079	Miguel De Hoyos Escalante	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-168 13
37307	CAING491	20-ene- 14	985	José Lorta Vallejo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-282.19
37315	CAING499	21-ene- 14	707	Francisco Banda Lorta	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-58 25
37316	CAING500	21-ene- 14	52	Diamantina Banda García	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-304 89
37319	CAING503	21-ene- 14	1039	Jorge Arreola De Hoyos	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-190 32
37330	CAING514	21-ene- 14	990	José Carlos Y Sra Bravo Constancio	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-353.83
37345	CAING529	21-ene- 14	2209	Eulalia Virtudes González Marin	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-106.50
37353	CAING538	21-ene- 14	1496	Pedro Loya Silva	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-76 70
37365	CAING550	22-ene- 14	1466	Daniel Saucedo Gomez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-106 05
37395	CAING581	23-ene- 14	168	Juan Bravo Berlanga	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-485.63
37396	CAING582	23-ene- 14	168	Juan Bravo Berlanga	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-173 91
37397	CAING583	23-ene- 14	168	Juan Bravo Berlanga	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-292.17
37413	CAING599	24-ene- 14	2553	Teofilo Colon López	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-73 85

Rev 00



37420	CAING606	24-ene- 14	1390	José Luis Pérez Sierra	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-432 23
37438	CAING625	27-ene- 14	1110	Daniel Valentín Esquivel	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-54 00
37444	CAING632	27-ene- 14	594	Urbano Meléndez Cuellar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-99.28
37450	CAING638	27-ene- 14	2411	Manuel González Marín	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-493 20
37451	CAING639	27-ene- 14	2411	Manuel González Marín	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-248 07
37455	CAING643	27-ene- 14	976	Luis González Marín	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-301.83
37483	CAING671	27-ene- 14	127	Mario Moreno Sánchez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-168 43
37486	CAING674	27-ene- 14	4086	Héctor Frías Salinas	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-187 50
37489	CAING677	27-ene- 14	775	Concepción Dávila Vda De Flores	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-10,308 64
37490	CAING678	27-ene- 14	1266	Manuel Flores Dávila	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-14,579.23
37499	CAING687	27-ene- 14	3733	María Victoria Campos Hernández	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-75.67
37507	CAING695	27-ene- 14	3686	Amado Y Sra Villegas Martínez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-53 77
37512	CAING700	27-ene- 14	1477	Antonio Felan Franco	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-175.50
37515	CAING703	27-ene- 14	4171	María Guadalupe Limón Martínez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-661 32



37531	CAING719	28-ene- 14	1125	Heriberto Cantú Arreola	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-737 74
37541	CAING729	28-ene- 14	1484	Ascensión Esquivel Alvarado	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-53 53
37551	CAING739	29-ene- 14	213	Emilio González Díaz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-151.50
37551	CAING739	29-ene- 14	213	Emilio González Díaz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-151 50
37565	CAING753	29-ene- 14	262	Adrián Meza Villarreal	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-82 32
37565	CAING753	29-ene- 14	262	Adrián Meza Villarreal	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-82 32
37569	CAING758	29-ene- 14	834	Abelardo Pena Villarreal	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-4,672 00
37571	CAING760	29-ene- 14	1063	Socorro Mondragón Garza	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-157 50
37583	CAING772	30-ene- 14	4285	Martha Imelda López Macías	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-52 94
37583	CAING772	30-ene- 14	4285	Martha Imelda López Macías	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-52 94
37591	CAING780	30-ene- 14	1025	José Y Comp Nava Guillen	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-192 29
37593	CAING782	30-ene- 14	3500	Rosa Elva Fernández Vásquez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-198.28
37596	CAING785	30-ene- 14	3991	Arturo Y Sra Barrera Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-231 17
37606	CAING795	31-ene- 14	1837	Enrique Ontiveros Ibarra	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-126 55



37606	CAING795	31-ene- 14	1837	Enrique Ontiveros Ibarra	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-126 55
37661	CAING852	04-feb- 14	3898	Fructuoso Solís Ruiz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-112.86
37669	CAING860	04-feb- 14	2111	Rosendo Huerta Silva	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-150 83
37669	CAING860	04-feb- 14	2111	Rosendo Huerta Silva	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-150.83
37685	CAING876	05-feb- 14	179	Apolonio Arreola Cardona	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-242 82
37691	CAING882	05-feb- 14	565	Francisco Escobar Martínez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-195 55
37692	CAING883	05-feb- 14	1627	Francisco Guerrero Ortiz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-229 31
37698	CAING889	05-feb- 14	4195	Sara Soto Gutiérrez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-76 27
37706	CAING897	05-feb- 14	2692	Raúl Morales Hernández	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-77 24
37713	CAING904	05-feb- 14	2650	José Vicente Campa Velázquez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-55 41
37713	CAING904	05-feb- 14	2650	José Vicente Campa Velázquez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-55 41
37714	CAING905	05-feb- 14	1881	Hipólito Rivas Andrade	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-190 47
37715	CAING906	05-feb- 14	1324	Lucas Ramos Andrade	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-137 62
37718	CAING909	05-feb- 14	343	Eustacio Soto Jaquiz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-180 27



37747	CAING940	10-feb- 14	643	Rumualdo Monsiváis Salcido	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-469 02
37750	CAING943	10-feb- 14	1024	Antonio Guillen Nava	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-231 53
37753	CAING946	10-feb- 14	1607	Manuel Ortiz Escobar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-72 38
37764	CAING957	10-feb- 14	4176	Vicenta Sánchez Gaspar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-15 90
37770	CAING963	10-feb- 14	2105	Santos Medina Alvarado	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-195.01
37780	CAING973	11-feb- 14	580	Roberto Soto Jaquez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-175.11
37783	CAING976	13-feb- 14	1412	Ramona Ontiveros Sandate	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-43.59
37791	CAING983	14-feb- 14	67	Ramón Martínez De Hoyos	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-395 20
37797	CAING989	14-feb- 14	1720	Gonzalo Medrano Flores	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-145.34
39166	CING1007	21-ago- 14	436	Olegario Hernández Ruiz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-172 75
39176	CING1017	28-ago- 14	3960	Fortunato De La Cruz Ramírez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-84 77
38131	CING103	21-mar- 14	2962	Sixto Jaquez Montelongo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-111 68
39222	CING1063	08-sep- 14	4333	Luz Y Genoveva Ibarra Flores	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-571 20
38139	CING111	21-mar- 14	1470	Jorge Luis Villalpando Salazar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-81 43



39288	CING1129	19-sep- 14	4334	Carlos Ibarra Flores	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-423 05
38141	CING113	21-mar- 14	598	Gustavo Soto Villarreal	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-79.88
39295	CING1136	19-sep- 14	1969	Domingo Hernández Ramírez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-38 06
39311	CING1147	30-sep- 14	4337	Lorenzo Y Otros Robles Guadalajara	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-70 08
39312	CING1148	30-sep- 14	607	Audelio Meléndez Contreras	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-73 18
38144	CING118	24-mar- 14	1747	Felipe Ramírez Jiménez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-264.59
38153	CING127	25-mar- 14	1142	Alfredo Sánchez Vitela	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-120 66
39564	CING1386	25-nov- 14	4056	Jesús Celedon Banda	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-133 25
39589	CING1411	02-dic- 14	1712	Miguel Montoya Martínez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-56 05
38171	CING147	26-mar- 14	1106	María De Jesús De Hoyos Miwa	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-171 69
38174	CING150	26-mar- 14	1105	Thelma Miwa Hoyos De	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-180 39
39713	CING1535	18-dic- 14	1447	Jesus Rodríguez Bidaurri	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-28 59
38195	CING171	27-mar- 14	2058	Baldemar Negrete Gutiérrez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-526 15
38213	CING189	31-mar- 14	1023	Israel Lorta Vallejo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-327 86



38216	CING192	31-mar- 14	1050	Fermín Ibarra Zúñiga	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-80 25
38217	CING193	31-mar- 14	2504	María Amalia De La Rosa Hernández	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-8 75
38240	CING217	31-mar- 14	3300	Mario Santana Villegas	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-65 50
38255	CING230	01-abr- 14	1703	Luis Torres Guadarrama	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-54 54
38256	CING231	01-abr- 14	1506	Francisco López Torrez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-214.00
38273	CING253	03-abr- 14	1631	Rogelio Estrada Medrano	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-175.31
38054	CING26	13-mar- 14	2849	Ángel Casillas Gutiérrez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-248 25
38282	CING264	04-abr- 14	997	José Y Cristina Ramírez Carvajal	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-239 99
38292	CING275	07-abr- 14	3492	Rosa María Y Rubén Moya Saucedo Rojas	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-281 90
38299	CING282	07-abr- 14	4165	Elva Ríos Alvarado	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-220 47
38321	CING304	08-abr- 14	148	Primitivo Y Sra Crispín Flores	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-136.28
38059	CING31	13-mar- 14	2163	Petra Rodríguez Cervantes	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-31 38
38336	CING319	10-abr- 14	3069	Gastón G Garfias Ambriz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-292 03
38336	CING319	10-abr- 14	3069	Gastón G Garfias Ambriz	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-292 03



38353	CING338	21-abr- 14	3290	Antonia Morales Hernández	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-427.61
38397	CING384	28-abr- 14	1562	Pedro Y Marcos Erasmo Martínez Grimaldo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-200.48
38442	CING432	08- may-14	4298	Luis Héctor De Hoyos Villarreal	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-1,421.90
38445	CING435	09- may-14	2742	Rogaciano Nava Sánchez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-75.75
38445	CING435	09- may-14	2742	Rogaciano Nava Sánchez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-75 75
38515	CING509	14- may-14	995	Elien González Salazar	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-213.90
38518	CING512	14- may-14	4294	Guillermo Ramírez Becerra	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-165.28
38518	CING512	14- may-14	4294	Guillermo Ramírez Becerra	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-165 28
38557	CING552	22- may-14	585	Jesús Cuellar Cardona	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-147 15
38584	CING580	27- may-14	4303	Pedro Soto Jiménez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-138 68
38585	CING581	27- may-14	4303	Pedro Soto Jiménez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-284 91
38592	CING588	29- may-14	4307	Tomas Loera Vielma	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-212.18
38598	CING594	30- may-14	572	Rosendo Castañón Montelongo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-76 84
38598	CING594	30- may-14	572	Rosendo Castañón Montelongo	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-76 84



38643	CING639	04-jun- 14	752	María Concepción García Vda De Valdez Y Comp	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-272 0
38648	CING644	05-jun- 14	1742	Rogelio Esquivel Esquivel	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-49.7
38695	CING683	24-jun- 14	1053	Leobardo Ortiz Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-119 6
38719	CING707	26-jun- 14	760	Manuel Bravo Galván	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-7,480 5
38760	CING748	08-jul- 14	1643	Pabla Hernández López	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-1,007.7
38108	CING80	19-mar- 14	224	Justino Hernández López	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-83 8
38111	CING83	19-mar- 14	2199	Justina Hernández Alvarado	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-81 7
38111	CING83	19-mar- 14	2199	Justina Hernández Alvarado	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-81 7
38877	CING858	22-jul- 14	2840	Camilo Ávila Ramírez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-46.0
39023	CING864	29-jul- 14	2343	Gilberto Mascorro Hernández	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-69.3
39027	CING868	29-jul- 14	2701	Julio Granado Castro	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-82 0
39081	CING922	05-ago- 14	1965	Miguel Ramírez Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-30 5
39083	CING924	05-ago- 14	4242	Isabel Constancia Soto	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-31.5
39086	CING927	06-ago- 14	791	José Arturo Yánez Alonso	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-623.8



39091	CING932	08-ago- 14	3513	Tomasa Ramos Rodríguez	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-156 53
39096	CING937	14-ago- 14	1419	José fa Constancia Soto De Marín	12010313	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	2014	-197 04
						,		-68,640.86

Cabe señalar al respecto, que el Municipio de Jiménez, Coahuila, solventó parcialmente la observación realizada por un importe de \$38,531.83 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 83/100 M.N.), toda vez que proporcionó documentación comprobatoria y justificativa de los descuentos realizados, sin embargo, no presentó documentación referente al importe de \$30,109.03 (TREINTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 03/100 M.N.), en razón de lo señalado mediante el siguiente esquema:

Folio	Fecha	Contribuyente	Descripción	Valor Total
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1013	18-feb-14	Enriqueta Ríos Arreola	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 238 53
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1065	21-feb-14	Pascual Amaya Cruz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 190 88
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1087	24-feb-14	Juan Veloz Torres	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 94.14
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1090	24-feb-14	José María Mendoza Lugo	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-195 23
0.4111.04.4.5			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1117	24-feb-14	David Antonio Garza Rendón	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-329 53
0411104400		_	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1123	25-feb-14	Reyes Orozco Narváez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-9.90
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1123	25-feb-14	Reyes Orozco Narváez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-9.90
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1123	25-feb-14	Reyes Orozco Narváez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-9 90
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1123	25-feb-14	Reyes Orozco Narváez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 9 90
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1123	25-feb-14	Reyes Orozco Narváez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-9 90
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING1200	06-mar-14	Francisca Velázquez Aguilar	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-169 17
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING258	09-ene-14	Guzmaro Villarreal García	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-352 89
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING276	10-ene-14	Concepción Pérez Ruiz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-5.72
_			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING279	10-ene-14	Abdón Calzoncit Escobar	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-182.57
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING280	10-ene-14	Juan Antonio Celedon Banda	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-267 00
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING281	10-ene-14	Juan Antonio Celedon Banda	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-34 31
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING289	10-ene-14	Gilberto Chávez Buenrostro	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-800 10



0.4141.000.5	l	María Rosantina Treviño	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING295	10-ene-14	Castillo	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-79 49
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING299	10-ene-14	José Juan Ordaz Salguero	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-159 47
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING312	13-ene-14	Demetrio Medrano González	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-188.68
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING318	13-ene-14	Dionicio Pérez Constanci	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-157.93
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING336	13-ene-14	Rosalba Mata Ríos	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-170 34
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING352	13-ene-14	Juan José Rangel Rodríguez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-11 04
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING363	14-ene-14	Rodolfo Ríos Rosales	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-99 17
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING386	15-ene-14	Mariana Ramírez Nava	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-17 63
		J. Refugio Hernández	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	17 00
CAING388	15-ene-14	Mendoza	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-136 58
		María Enriqueta Villarreal	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	100 00
CAING393	15-ene-14	Guerra	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	407.04
0/11/10000	10 010-14	Oderra		-187.34
CAING499	21-ene-14	Eronoinos Bondo Lodo	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	50.05
CANGASS	21-6116-14	Francisco Banda Lorta	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-58.25
CAINCEON	21 11	Diamontino Bondo C	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING500	21-ene-14	Diamantina Banda García	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-304 89
0.010.0544		José Carlos Y Sra Bravo	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING514	21-ene-14	Constancio	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-353 83
0.4111.05.00		Eulalia Virtudes González	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING529	21-ene-14	Marin	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-106.50
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING582	23-ene-14	Juan Bravo Berlanga	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-173 91
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING583	23-ene-14	Juan Bravo Berlanga	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-292.17
	•		CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING625	27-ene-14	Daniel Valentín Esquivel	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-54.00
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING638	27-ene-14	Manuel González Marín	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-493.20
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING639	27-ene-14	Manuel González Marín	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-248 07
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING674	27-ene-14	Héctor Frías Salinas	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-187 50
		María Victoria Campos	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING687	27-ene-14	Hernández	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-75.67
		Amado Y Sra Villegas	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING695	27-ene-14	Martínez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-53.77
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	-50,77
CAING700	27-ene-14	Antonio Felan Franco	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-175.50
		Tanteme Felan France	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	-170.00
CAING739	29-ene-14	Emilio González Díaz		154 50
0/11/0/03	25-6116-14	Litilio Gorizalez Diaz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 151 50
CAING739	20 000 14	Emilia Connélas Días	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	454.50
OMINO/ 38	29-ene-14	Emilio González Díaz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-151 50
CAINCEE	00 - 4:	Abote at a Bourse	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING758	29-ene-14	Abelardo Pena Villarreal	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-4,672 00
0.4.4.6=	1		CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING760	29-ene-14	Socorro Mondragón Garza	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-157 50
	1		CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING772	30-ene-14	Martha imelda López Macías	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-52 94



CAING772	30-ene-14	Martha Imelda López Macías	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-52 94
		Rosa Elva Fernández	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING782	30-ene-14	Vásquez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-198 28
		Arturo Y Sra Barrera	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING785	30-ene-14	Rodríguez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-231.17
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING852	04-feb-14	Fructuoso Solís Ruiz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-112 86
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING860	04-feb-14	Rosendo Huerta Silva	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-150.83
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING860	04-feb-14	Rosendo Huerta Silva	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-150.83
041110070			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING876	05-feb-14	Apolonio Arreola Cardona	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-242.82
0.414.0000	05.5.4.		CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING883	05-feb-14	Francisco Guerrero Ortiz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-229 31
CAINCROZ	05.61.44		CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING897	05-feb-14	Raúl Morales Hernández	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-77 24
CAINCOOC	05 50 4.4	,	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING906	05-feb-14	Lucas Ramos Andrade	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-137 62
CAING909	05 605 44	Further Catalla	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAINGSUS	05-feb-14	Eustacio Soto Jaquiz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-180 27
CAING940	10 fob 14	Dumuslida Massaurás Calanda	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAINGS40	10-feb-14	Rumualdo Monsiváis Salcido	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-469 02
CAING946	10-feb-14	Manual Orter Facebase	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CAING540	10-160-14	Manuel Ortiz Escobar	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-72 38
CAING963	10-feb-14	Conton Madina Alumenda	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
OAII10300	10-160-14	Santos Medina Alvarado	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-195 01
CAING976	13-feb-14	Ramona Ontiveros Sandate	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
0711110070	10-160-14	Ramona Onliveros Sandate	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	-43.59
CING1007	21-ago-14	Olegario Hernández Ruiz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	170 75
		Ologano Hemandez (Kaiz	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	-172.75
CING103	21-mar-14	Sixto Jaquez Montelongo	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 111.68
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	- 111.00
CING1136	19-sep-14	Domingo Hernández Ramírez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 38 06
		Lorenzo Y Otros Robles	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	- 00 00
CING1147	30-sep-14	Guadalajara	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 70.08
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING118	24-mar-14	Felipe Ramírez Jiménez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 264.59
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	201.00
CING127	25-mar-14	Alfredo Sánchez Vitela	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 120 66
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
CING1386	25-nov-14	Jesús Celedon Banda	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 133.25
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING1411	02-dic-14	Miguel Montoya Martínez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 56 05
		María De Jesús De Hoyos	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING147	26-mar-14	Miwa	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 171 69
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING150	26-mar-14	Thelma Miwa Hoyos De	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 180.39
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING1535	18-dic-14	Jesús Rodríguez Bidaurri	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 28.59
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING171	27-mar-14	Baldemar Negrete Gutiérrez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 526 15
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING192	31-mar-14	Fermín Ibarra Zúñiga	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 80.25



	1	María Amalia De La Rosa	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING193	31-mar-14	Hernández	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 8.75
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING217	31-mar-14	Mario Santana Villegas	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 65.50
	1	José Y Cristina Ramírez	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING264	04-abr-14	Carvajal	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 239.99
		Rosa María Y Rubén Moya	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING275	07-abr-14	Saucedo Rojas	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 281.90
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING31	13-mar-14	Petra Rodríguez Cervantes	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 31 38
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING319	10-abr-14	Gastón G Garfias Ambriz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-292 03
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING319	10-abr-14	Gastón G Garfias Ambriz	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-292 03
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING338	21-abr-14	Antonia Morales Hernández	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-427.61
		Luis Héctor De Hoyos	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING432	08-may-14	Villarreal	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-1,421 90
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING435	09-may-14	Rogaciano Nava Sánchez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-75 75
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING435	09-may-14	Rogaciano Nava Sánchez	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	- 75.75
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING512	14-may-14	Guillermo Ramírez Becerra	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-165 28
			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING512	14-may-14	Guillermo Ramírez Becerra	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-165.28
0010555			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING552	22-may-14	Jesús Cuellar Cardona	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-147.15
0,110,500			CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING588	29-may-14	Tomas Loera Vielma	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-212.18
CINCGOO	04 44	María Concepción García	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING639	04-jun-14	Vda De Valdez Y Comp	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-272.04
CING644	05 44	BI. E. J.E. J.	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING644	05-jun-14	Rogelio Esquivel Esquivel	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-49 75
CING707	00 44	1000	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING/U/	26-jun-14	Manuel Bravo Galván	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-7,480 58
01110740	00 111	5	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING748	08-jul-14	Pabla Hernández López	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-1,007 73
CINIONS	10		CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CING80	19-mar-14	Justino Hernández López	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-83 81
CING868	20 iul 44	tula Cara de Cardos	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
CINGOO	29-jul-14	Julio Granado Castro	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-82 00
CING924	05-ago-14	Isabel Constance Sets	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	
01140324	00-ag0-14	Isabel Constancia Soto	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-31.50
CING927	06-ago-14	José Arturo Yánez Alonso	CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	200 00
0110327	00-ag0-14	José fa Constancia Soto De	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-623 80
CING937	14-ago-14		CEPROFIS 50% Jubilados, Pensionados, Adultos	107.5
01140337	14-ay0-14	Marín	Mayores y Personas con Capacidades Diferentes	-197.04
L	<u> </u>		То	tal 30,109.03

Es importante mencionar que las diferencias advertidas de la revisión realizada a la información financiera del municipio de Jiménez, Coahuila, derivan del cobro del Impuesto Predial, mismos de los que no se proporcionó la documentación original, justificativa y comprobatoria de los registros contables y de las operaciones financieras efectuadas, tales como identificaciones, comprobantes

Rev.00



de domicilio que coincidan con las identificaciones, asimismo el predio que se está pagando y las identificaciones anexadas no tienen el domicilio, por lo que no se pueden cotejar con el predio que recibió el descuento.

Cabe mencionar al respecto que se considera como presunto responsable al C. Eduardo Garza Díaz, funcionario encargado de la Tesorería Municipal, durante el ejercicio 2014, quien como encargada de la administración contable del Municipio era el facultado para establecer y mantener los registros necesarios que provean la información para el análisis económico, financiero y de toma de decisiones; asimismo, tiene la obligación de que todo registro contable y presupuestal esté soportado con los documentos comprobatorios originales, los que deberán estar en resguardo y conservación del Municipio correspondiente, por un término de cinco años contados a partir del ejercicio presupuestal siguiente al que corresponda, según lo disponen los artículos 327, fracción II y 330 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior, las conductas realizadas por él o los servidores públicos responsables de la administración contable municipal en el desempeño de su cargo, representan un perjuicio en el patrimonio de la hacienda pública municipal por un importe de \$30,109.03 (TREINTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 03/100 M.N.), toda vez que no obstante tener la responsabilidad de vigilar la administración y uso de los recursos públicos, así como la obligación de conservar en su poder y a disposición de la Auditoría Superior del Estado, la documentación original, justificativa y comprobatoria de los registros contables, así como de las operaciones financieras efectuadas, priorizando siempre el interés jurídico de la hacienda pública, debieron observar lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Coahuila 2014, que establece que para obtener dicho incentivo se cumplieron los requisitos para otorgar el incentivo.

La presente observación se atribuye presumiblemente al Lic. Eduardo Garza Díaz, quien durante el ejercicio 2014, desempeñó el cargo de Tesorero del Municipio de Jiménez, Coahuila, toda vez que dicho funcionario en el ejercicio de su cargo, es el encargado de vigilar y documentar toda ministración de fondos públicos, de intervenir en las operaciones de crédito público municipal, así como en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico para el Municipio, así como el intervenir en las gestiones oportunas en los asuntos de interés para la hacienda municipal, como lo es el ejercicio del recurso por la cantidad de \$30,109.03 (TREINTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 03/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el artículo 129, fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Bajo esta tesitura, consideramos que de las omisiones cometidas por los servidores públicos responsables de la administración contable municipal, se ocasionó un menoscabo al patrimonio de la hacienda pública municipal por la cantidad de \$30,109.03 (TREINTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 03/100 M.N.), razón por la que durante el desarrollo de la averiguación previa llevada a cabo por esa representación social, pudieron desprenderse hechos que configuren el tipo penal de Ejercicio Indebido, Incumplimiento y Abandono de Funciones, en su modalidad de Omisión de Rev.00



Aviso Debido o de Evitar Afectación a Entidad Pública, previsto y sancionado en el artículo 213, fracción III del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en caso de acreditarse que el servidor público en razón de su cargo tuvo conocimiento del riesgo razonable del patrimonio o a los intereses legítimos de la hacienda pública del municipio de Jiménez, Coahuila, y no informó a su superior jerárquico u órgano que le deba informar; o no lo evitó cuando estuvo dentro de sus facultades, con independencia de otro u otros delitos que pudieran configurarse.

De lo anteriormente señalado en la presente denuncia, han sido descritas las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la comisión de los hechos que configuraron una conducta delictiva según han sido conocidos por esta Auditoría Superior del Estado durante el proceso de fiscalización y revisión a la cuenta pública del ejercicio 2014 del Jiménez, Coahuila. Lo anteriormente expuesto, se encuentra previsto por el artículo 58, párrafo segundo de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, para los efectos legales a que haya lugar, cabe señalar que los hechos mencionados en la presente denuncia se hacen del conocimiento a esa Representación Social según se han conocido, con la salvedad de que en el transcurso de la indagatoria, se advierta la comisión de otras conductas que puedan configurar algún tipo penal. De igual forma, se solicita que, para el caso de que esa Representación Social advierta hechos que pudieran ser competencia de la autoridad investigadora federal, remita copia certificada de la indagatoria al Ministerio Público de la Federación para efecto de su conocimiento e investigación respectivas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

DILIGENCIAS MÍNIMAS A PRACTICAR

- 1. Declaraciones testimoniales y/o ministeriales de aquellos funcionarios o servidores públicos municipales y/o particulares a quienes les pudiera resultar responsabilidad o cita en atención al uso, gestión, administración y custodia tanto de recursos públicos como de información y/o documentación que forme parte de la cuenta pública.
- 2. Peritaje contable, con el objeto de determinar los aspectos contenidos en el presente escrito de denuncia y, en su caso, se cuantifique el daño patrimonial causado al patrimonio del municipio de Jiménez, Coahuila, con motivo de los hechos denunciados.
- 3. Solicitar de la Auditoría Superior del Estado y/o del municipio de Jiménez, Coahuila, la documentación y/o información necesaria para realizar las investigaciones tendientes a acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes intervinieron en los hechos materia de la denuncia, sin perjuicio de ofrecer de mi representada la documentación y/o información que así se estime conveniente para el efecto respectivo de acuerdo a los hechos expuestos.
- 4. Documental vía informe, consistente en que esa autoridad requiera al municipio de Jiménez, Coahuila, el documento que contenga la información, mediante la cual se pueda determinar el Rev.00



nombre, cargo, departamento o área, así como las funciones de los servidores públicos que integraron la administración de la entidad durante el ejercicio 2014, para efecto de corroborar quiénes tenían la responsabilidad de vigilar, administrar y ejercitar las acciones correspondientes para salvaguardar los recursos públicos de la entidad.

5. Las demás diligencias que esa Representación Social estime conveniente para demostrar los hechos denunciados y acreditar la probable responsabilidad de quienes intervinieron en su comisión.

REPARACIÓN DEL DAÑO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, 116, 121 y demás relativos del Código Penal vigente en el Estado de Coahuila y artículos 109, 131, 338 y 339 del Código Nacional de Procedimientos Penales aplicables de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo y tercero transitorio de este ordenamiento, en relación con el artículo cuarto transitorio del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de febrero de 2012, me constituyo como COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y como parte civil para los efectos de la reparación del daño a favor de la hacienda pública del municipio de Frontera, Coahuila, autorizando a efecto de lo anterior a los LICENCIADOS LUIS CARLOS GARCÍA GIL Y/O ADRIÁN NARRO PÉREZ Y/O JORGE ALEJANDRO GARAY QUIROZ Y/O GRISELDA AMARIANTY HERNANDEZ CEBALLOS Y/O LESLY MARIANA ALMANZA SAMANIEGO Y/O RICARDO MARTÍNEZ ÁVILA Y/O JESÚS CHRISTIAN MEDINA PÉREZ con el objeto de que se les de la intervención legal al respecto, lo anterior sin perjuicio de que la administración pública municipal, por conducto de los funcionarios públicos competentes, manifieste lo que a su interés legal convenga, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Fiscal General del Estado de Coahuila, atentamente solicito:

PRIMERO. Se me tenga por presentando formal DENUNCIA Y/O QUERELLA en contra de QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES por la probable comisión de los DELITOS QUE RESULTEN en perjuicio de la hacienda pública del municipio de Jiménez, Coahuila.

SEGUNDO. Se inicie la integración de la averiguación previa penal y se exima del deber de ratificar la presente denuncia y/o querella, de conformidad con el artículo 59, segundo párrafo de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza por ser formulada por funcionario público en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.



TERCERO. Se desahoguen los medios de prueba que se estimen necesarios para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad por los ilícitos que se acrediten cometidos por las personas a quienes les resulte responsabilidad.

CUARTO. Se me tenga por constituyendo como coadyuvante de esa Representación Social, para los efectos de la reparación del daño patrimonial a favor de la hacienda pública del municipio de Jiménez, Coahuila, autorizando para tal efecto a los profesionistas ya señalados en el presente documento.

QUINTO. Una vez acreditados el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quien(es) tuvieron intervención en los hechos denunciados, se turne la presente indagatoria al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Penal en turno, a efecto de que ejercite la acción penal correspondiente.

PROTESTO LO NECESARIO
Saltillo, Coahuila, a 28 de diciembre de 2017

LIC. LUIS EDGAR MARTÍNEZ CRUZ APODERADO JURÍDICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

FEICALL GUNERAL DVY, ESTADO DESPACIO DEL FISCAL GENERAL

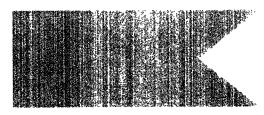
RECIBIO: STATEM P

FECHAL 28 12 2011

HORN 12 45 put

40 figus, 1 nontrumiento

peder noturiul 6 rejus.







En mi carácter de Auditor Superior del Estado y conforme a las atribuciones y facultades que me confieren los artículos 3, fracción II, 135 apartado B, fracción VI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; 2, 4, 6 y 8 apartado B, fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo:

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Cargo que desempeñará con los derechos y obligaciones inherentes, y con la retribución económica autorizada en esta institución.

"Sufragio efectivo. No reelección"
Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2015
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. TOS ARMANDO PLATA SANDOVAL

